

**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



**BICENTENARIO  
PERÚ 2021**

**PLAN DE TRABAJO**

**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y  
CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE LLAYLLA**



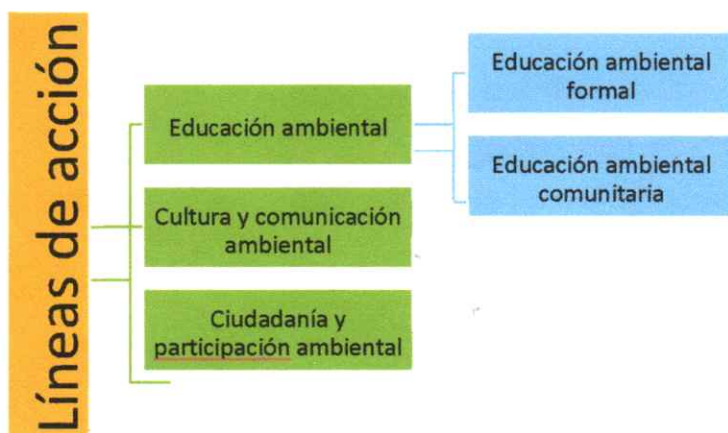
**2022**

## 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Llaylla, mediante Resolución de Alcaldía N° 129-2022-A/MDLL de fecha 24 de mayo del 2022 se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 – 2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo a través de la Oficina de Recursos Naturales y Gestión Ambiental presenta el PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2022, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Llaylla, trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la municipalidad:



Educación ambiental, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Cultura y comunicación ambiental, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

Ciudadanía y participación ambiental, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

## 2. OBJETIVOS.

### - OBJETIVOS GENERALES.

Contribuir a elevar el nivel conciencia y cultura ambiental, generando cambios de actitud y la formación de valores ambientales, con la participación activa de la población hacia la construcción de ciudades y comunidades sostenibles desde la gestión local.

### - OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales.

Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del distrito de Llaylla.

Incidir en los diferentes actores públicos y privados del distrito de Llaylla para prioricen la gestión de la educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales y modo de vida sostenibles, enfocados en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y coherente.



### MARCO LEGAL

- Constitución política, el numeral 22 del artículo 2°
- Ley orgánica de municipalidades, artículo 73° de la Ley N°27972
- Artículo 82° de la ley N°27972, Ley Orgánica de municipalidades:
- Los incisos "g" del artículo 9° de la ley N°28044, Ley General de Educación.
- El artículo 127° de la ley N°28611, ley General del ambiente.
- Ley N°28245: ley Marco del sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Decreto supremo N°016-2021-MINAM, que aprueba las disposiciones para la Gestión Ecoeficiencia en las Entidades de la administración Pública.
- Decreto supremo N°012-2009-MINAM: Política Nacional del Ambiente
- Decreto supremo N°014-2011-MINAM: Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021
- Decreto supremo N°011-2012-ED; Reglamento de la Ley N°28044, Ley General Educación.
- Decreto supremo N°017-2012-ED: Política Nacional de Educación Ambiental.
- Decreto supremo N°016-2016-MINEDU; Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental:
- Decreto Supremo N°001-2022-MINAM, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N°1278, Decreto Legislativo que aprueba la ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Ley N°30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables – Artículo 7: Educación ciudadana y compromiso ambiental.
- Decreto supremo N°006-2019-MINAM, aprueba el Reglamento de Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, Capítulo IV: Educación, Ciudadanía, Investigación, innovación Ambiental e información, Artículo N°21.
- *Decreto Supremo N°23-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional de Ambiente al 2030.*



DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Las actividades a desarrollar para el presente Plan se presentan a continuación:

PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL "PROGRAMA EDUCA – LLAYLLA 2022"						
ACTIVIDAD	TAREA	INDICADOR	ME TA	RECURSOS	MES	RESPON SABLE
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>						
<b>SUB LÍNEA DE ACCIÓN DE 1.1. EDUCACIÓN AMBIENTAL FORMAL</b>						
1.1.1 formación de promotores ambientales	Se coordinara con las instituciones educativas, para que participen en el Programa EDUCA – LLAYLLA 2022	Numero de instituciones educativas que participarán en el Programa Municipal EDUCA	01	Humanos Combustible	Octubre	ORNGA
	Se Coordinara y programara con las instituciones para realizar capacitaciones con los docentes y directores de las instituciones participantes	Numero de docente capacitados	05	Humanos	Octubre	ORGNA
	Con las instituciones que participante en el programa, se coordinara para la identificación de promotores ambientales escolares (PAE), y realizara una ceremonia de acreditación	Numero de PAE	7	Humano Papel hilo Mandiles Gorras	Octubre	ORGNA
	La municipalidad implementara conjuntamente con las instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCA , proyectos educativos ambientales para fomentar la participación de los PAES tanto en el hogar como en la institución Educativa: - concursos video educativo "mi salón si separa (31 setiembre). Concurso video educativo "yo compost" (05 octubre)	Numero de proyecto educativos ambientales implementados con el apoyo del municipio en temáticas priorizadas por la municipalidad	03	Humanos premio 1 (kit de tachos ) Refrigerios		ORNGA



	<b>Jornada de sensibilización "quiero mis parques limpios" (15 de octubre)</b>					
	Reconocimiento a los PAE y/o, I.E. docentes bajo la modalidad virtual o presencial. Se les entregara una constancia de participación	Numero de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos	20	Humanos Papel hilo	octubre	ORGNA
<b>Sub línea de acción 1.2. Educación comunitaria</b>						
1.2.1.	diseño e implementación	instalación de 10 gigantografías informativos	Numero de espacios que educan ambientes habilitados	03	3 botellones para reciclaje 10 gigantografías	Octubre ORGNA
<b>Línea de acción 2: cultura y comunicación ambiental</b>						
2.1.	diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Coordinar con imagen institucional sobre la difusión del material educativo e información por redes sociales	Numero de persona alcanzadas por publicación en redes sociales/año	50	Humanos Agosto – diciembre	ORGNA



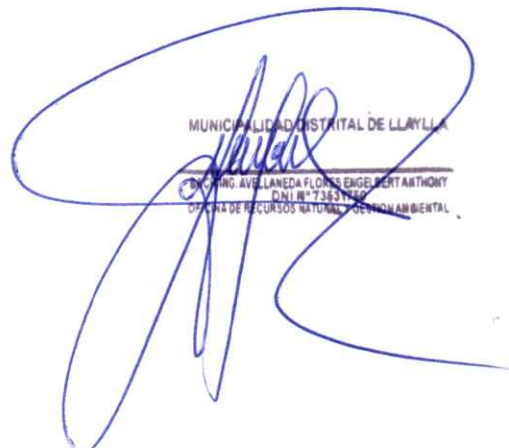
III.- PRESUPUESTO CONSOLIDADO

PRESUPUESTO						
ITEM	UND.	CANT.	PRECIO UNIT.	TIEMPO		PRECIO TOTAL
				MESES		
LINEA DE ACCION 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL						
LINEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL						
LINEA DE ACCION 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACION AMBIENTAL						
I. RECURSOS HUMANOS						1600
1.2	COORDINADOR DEL PROGRAMA EDUCCA	UNIDAD	1	1600	1	1600
II. MATERIALES Y OTROS						553
2.1.	MATERIALES DE OFICINA					
2.1.1.	PAPEL BOND DE 80G TAMAÑO A4 DE COLORES	MILLAR	1	30		30
2.1.2.	PAPEL BOND DE 80G TAMAÑO A4	MILLAR	1	30		30
2.1.3	CARTULINAS DE COLORES	UNIDAD	50	1		50
2.1.4.	PLUMÓN GRUESO PARA PAPEL	DOCENA	2	41		82
2.1.5.	PLUMONES ACRÍLICOS	DOCENA	1	15		15
2.1.6.	PIZARRA ACRÍLICA 120 X 80	UNIDAD	1	100		100
2.1.7.	LAPICERO AZUL 035 FINE X 50	CAJA	1	30		30
2.1.8.	LIMPIA TIPO	UNIDAD	10	6		60
2.1.9.	LIQUID PAPER	UNIDAD	5	3		15
2.1.10.	CINTA DE EMBALAJE 2"X110	UNIDAD	6	8		48
2.1.11.	SILICONA EN BARRA	UNIDAD	25	1		25
2.2.	INDUMENTARIA					655
2.2.1.	POLOS	UNIDAD	3	40		120
2.2.2.	POLOS MANGA LARGA	UNIDAD	3	50		150
2.2.3.	SOMBREROS	UNIDAD	5	25		125
2.2.4.	FOTOSHECK	UNIDAD	4	20		80
2.2.5.	CHALECOS	UNIDAD	4	45		180



2.3.	EQUIPOS Y MATERIALES DE DIFUSIÓN					300
2.3.3.	SEMILLAS	GLOBAL	1	300		300
III. PREMIOS E INCENTIVOS/INSUMOS						3525
3.1.	GORRAS	UNIDAD	25	25		625
3.2.	POLOS	UNIDAD	30	50		1500
3.4.	CUADERNILLOS EN A4	MILLAR	50	8		400
3.5.	BOLSA DE TELA	UNIDAD	50	15		750
3.8.	COSTALES VERDES ESTRAMPADOS	UNIDAD	50	5		250
IV. GASTO DIVERSOS						
4.1.	GIGANTOGRAFIAS		8	120		960
<b>TOTAL</b>						<b>7593</b>

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA  
 ING. AVELLANEDA FLORES ENGEL BERT ANTHONY  
 DNI N° 73637460  
 OFICINA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES